



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Con fundamento en lo establecido por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, V, VIII, XII y XXI, 7, 16, 17, 18, 30, 31, 33, fracciones XXXI y XLVI, 55, 115, 122, fracciones I, XIX, XXXIV, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2, fracción II, 199, párrafo primero y 200, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 100, fracciones I y II, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9 y 10, fracciones I, XII, XXII, XXXV, LIII y LVII, párrafo primero del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; la suscrita Auditora Superior del Estado de Puebla, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA AUDITORES EXTERNOS 2023.

La presente Convocatoria se encuentra dirigida a personas físicas que ejerzan la actividad profesional de contaduría pública, así como a personas jurídicas que dentro de su objeto social se encuentre la prestación de servicios profesionales de contaduría pública a quienes en lo sucesivo se les denominará **“Personas Aspirantes”**, interesadas en participar en el proceso de evaluación y selección para obtener la Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2023, que tenga a bien emitir esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, en adelante **“ASE Puebla”**, para observar las normas, procedimientos, métodos y sistemas de auditoría que establezca la **“ASE Puebla”**; atender los requerimientos, solicitudes, citaciones, auxilios, recomendaciones y demás actividades que les formule la **“ASE Puebla”**; apegarse y cumplir con su programa de auditoría; verificar que las Entidades Fiscalizadas ejerzan sus recursos de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad, imparcialidad, profesionalismo y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como su registro contable y presupuestal en cumplimiento a las normas aplicables; además, verificar que las actuaciones de las Entidades Fiscalizadas sean acordes a los principios que establece el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; dar vista al Órgano Interno de Control o en su caso a la Contraloría de la Entidad Fiscalizada de las probables irregularidades detectadas en el ejercicio de sus funciones para que procedan conforme a las disposiciones legales aplicables, debiendo informar a la **“ASE Puebla”** del cumplimiento de dicha obligación; custodiar la documentación que les sea proporcionada en términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Fiscalizadas de esta Entidad Federativa que con posterioridad los contraten, así como para la realización de acciones en apoyo y auxilio de las funciones de fiscalización superior y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, conforme a la Ley de la materia.

Al proceso de evaluación y selección a que alude el párrafo inmediato anterior de la presente Convocatoria, en lo sucesivo se le denominará **“El Proceso”**.

Para tales efectos, se deberá considerar lo siguiente:

A. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS “PERSONAS ASPIRANTES”. Podrán participar en **“El Proceso”**, las **“Personas Aspirantes”** con conocimiento en Auditoría Gubernamental en sus distintas disciplinas.

B. IMPEDIMENTOS DE LAS “PERSONAS ASPIRANTES” PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA OBTENER LA CONSTANCIA ANUAL Y FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Las **“Personas Aspirantes”**, no podrán participar, cuando se encuentren en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Que exista o haya existido, algún procedimiento administrativo o penal con resolución en firme en los últimos tres años en su contra relacionado con la “ASE Puebla”.
2. Que subcontraten los servicios de personas físicas o morales para la prestación de los servicios de auditoría objeto de esta convocatoria.
3. Que actúe como perito o asesor de alguna Entidad Fiscalizada del Estado de Puebla en asuntos sujetos a controversia ante la Auditoría Superior o el H. Congreso del Estado de Puebla.
4. Que no proporcionen la totalidad de la información y documentación señalada en el Anexo 1 denominado “Solicitud de inscripción” y en el Anexo 2 denominado “Constitución del despacho e Infraestructura”

Para lo cual deberán manifestar mediante escrito libre *“bajo protesta de decir verdad”*, no tener alguno de los impedimentos señalados en los puntos 1, 2, 3 y 4 referidos; y que la información y documentación proporcionada en los Anexos alusivos, es cierta y legítima.



C. DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 fracciones I y II, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, las **“Personas Aspirantes”** deberán realizar los pagos y cubrir los derechos siguientes:

*I. Por la inscripción para participar en el proceso anual de selección de Auditores Externos para dictaminar cuentas públicas de los sujetos de revisión obligados, por cada una -----
----- \$2,010.00 M.N.*

Así como, en caso de resultar idóneos para ingresar al Padrón de Auditores Externos de la **“ASE Puebla”**:

*II. Por la expedición de constancia anual de Auditor Externo autorizado para dictaminar cuentas públicas de los sujetos de revisión obligados, por cada una -----
----- \$9,935.00 M.N.*

Los referidos pagos, deberán realizarse a la cuenta bancaria de esta Entidad Fiscalizadora, de la forma siguiente:

Titular de la cuenta:	Auditoría Superior del Estado de Puebla
Institución Bancaria:	BANORTE
Número de cuenta:	0625380949
Clabe Interbancaria:	072 650 00625380949 8
Monto de Inscripción:	\$2,010.00
Concepto: (Deberá de señalar R.F.C. de la persona aspirante con su respectiva homoclave, seguido de la referencia que se precisa en el ejemplo)	Ejemplo: “XAXX010101-000”Inscripción Auditor Externo
Titular de la cuenta:	Auditoría Superior del Estado de Puebla
Institución Bancaria:	BANORTE

En caso de que las **“Personas Aspirantes”** requieran su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el pago de derechos, deberán efectuar dicha solicitud como fecha límite hasta el 29 de septiembre de 2023 al correo electrónico: contabilidad@auditoriapuebla.gob.mx, adjuntando la respectiva ficha de pago y sus datos fiscales.



Se establece que, el pago de derechos de inscripción a que se refiere la presente Convocatoria deberá realizarse durante el periodo comprendido del día **06 al 18 de septiembre de 2023**.

D. DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Las **“Personas Aspirantes”** deberán cumplir con presentar ante la **“ASE Puebla”**, en los términos y plazos que se establecen en la presente Convocatoria, la información y documentación que a continuación se detalla.

REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS

1. Requisar el Anexo 1 mismo que podrá descargarse con el código QR adjunto, dicho anexo forma parte integral de la presente Convocatoria.
2. Requisar el Anexo 2 mismo que podrá descargarse con el código QR adjunto, dicho anexo forma parte integral de la presente Convocatoria.
3. Copia de los Instrumentos que contengan su acta constitutiva, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (las que estén obligadas de conformidad con la legislación aplicable al caso concreto), así como sus respectivas modificaciones y los poderes otorgados para actos de administración.
4. Copia de identificación oficial vigente del representante legal y/o profesional que tiene la facultad legal para firmar dictámenes y/o documentos a nombre de la persona jurídica, entendida ésta como credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
5. Copia del título y cédula profesional, esta última expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, del representante legal y/o profesional que tiene la facultad legal para firmar dictámenes y/o documentos a nombre de la persona jurídica, debiendo en éste último caso, presentar también la copia del documento que otorgue dicha facultad al profesionista en comento.
6. Copia del comprobante del domicilio en el que se encuentra el principal asiento de sus negocios, mismo que deberá coincidir con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria y estar a nombre de la persona jurídica, y tener una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

la fecha de presentación de la documentación ante la **“ASE Puebla”**; siendo admisibles los recibos de los servicios siguientes: luz, internet, teléfono, agua o predial.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento o de comodato según sea el caso, anexando la factura por concepto del pago del arrendamiento correspondiente, con una vigencia no mayor a un mes, así como del último comprobante de domicilio que coincida con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria.

7. Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria no mayor a un mes, contado a partir de la fecha de presentación de la documentación ante la **“ASE Puebla”**, del representante legal y de la persona jurídica.
8. Currículum empresarial con firma autógrafa del representante legal de la persona jurídica, que contenga los datos generales de la misma, servicios que presta, principales clientes y experiencia en el ramo de auditorías gubernamentales, al que deberá anexar la documentación que acredite lo que en él se afirma.

Asimismo, deberá facilitar la entrega de la cartera de clientes, que contenga los siguientes datos: nombre del cliente, sector público/privado y antigüedad, así como copia del soporte documental que la sustente.
9. Constancia que acredite la afiliación vigente, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento de idoneidad de la Secretaría de Educación Pública.
10. Constancia con una vigencia no mayor a dos años, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento del cumplimiento de la Norma de Educación Continua o de Actualización Académica.
11. Certificación vigente con la que demuestre que cuenta con la capacidad profesional para ejercer la Contaduría, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos, del representante legal y/o profesional que tiene la facultad legal para firmar dictámenes y/o documentos a nombre de la persona jurídica.



12. Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, respecto de la relación del personal que labora y/o presta sus servicios con la persona aspirante en el presente ejercicio fiscal.
13. Copia de la documentación comprobatoria de las capacitaciones impartidas al personal que labora con la persona jurídica del año 2020 a la fecha, relacionadas con los servicios de contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental.
14. Carta bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado para participar en los procedimientos de adjudicaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Requisitar el Anexo 1 mismo que podrá descargarse con el código QR adjunto, dicho anexo forma parte integral de la presente Convocatoria.
2. Requisitar el Anexo 2 mismo que podrá descargarse con el código QR adjunto, dicho anexo forma parte integral de la presente Convocatoria.
3. Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizadas.
4. Copia, en caso de existir vigente, de(l) (los) Instrumento(s) que contenga(n) poder(es) otorgado(s) por la persona física a un tercero para actos de administración; o bien la manifestación expresa en escrito libre de que no existe documento alguno en los términos señalados.
5. Copia de identificación oficial vigente, entendida ésta como credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la persona física, así como, en su caso, de la(s) persona(s) a quien(es) le(s) haya otorgado poder para actos de administración.
6. Copia del título y cédula profesional, esta última expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, de la persona física y, en su caso, del profesional que tiene la facultad legal para firmar dictámenes y/o documentos a nombre de ella, debiendo en éste último caso,



presentar también la copia del documento que otorgue dicha facultad al profesionista en comento.

7. Copia del comprobante del domicilio en el que se encuentra el principal asiento de sus negocios, mismo que deberá coincidir con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria y estar a nombre de la persona física, y tener una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de presentación de la documentación ante la **“ASE Puebla”**; siendo admisibles los recibos de los servicios siguientes: luz, internet, teléfono, agua o predial.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de la persona física, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento o de comodato según sea el caso, anexando la factura por concepto del pago del arrendamiento correspondiente, con una vigencia no mayor a un mes, así como del último comprobante de domicilio que coincida con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria.

8. Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria no mayor a un mes, contado a partir de la fecha de presentación de la documentación ante la **“ASE Puebla”**.
9. Currículum con firma autógrafa, que contenga los datos generales de la persona física, así como los servicios que presta, principales clientes y experiencia en el ramo de auditorías gubernamentales, al que deberá anexar la documentación soporte.

Asimismo, deberá facilitar la entrega de la cartera de clientes, que contenga los siguientes datos: nombre del cliente, sector público/privado y antigüedad, así como copia del soporte documental que la sustente.

10. Copia del documento que acredite la afiliación vigente, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento de idoneidad de la Secretaría de Educación Pública.
11. Copia de la última constancia con una vigencia no mayor a dos años, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento del cumplimiento de la Norma de Educación Continua o de Actualización Académica.



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

12. Copia de la certificación vigente con la que demuestre que cuenta con la capacidad profesional para ejercer la Contaduría, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos.
13. Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, respecto de la relación del personal que labora y/o presta sus servicios con la persona aspirante en el presente ejercicio fiscal.
14. Copia de la documentación comprobatoria de las capacitaciones impartidas durante el año 2020 a la fecha, tanto a la persona física, como a las personas que laboran y/o prestan sus servicios con ella, relacionadas con los servicios de contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental.
15. Carta bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado para participar en los procedimientos de adjudicaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal.

Aunado a lo anterior, las **“Personas Aspirantes”**, deberán presentar original y copia del comprobante de pago de derechos por concepto de inscripción para participar en **“El Proceso”**.

Por lo que respecta a los Anexos 1 y 2 referidos en los requisitos previamente mencionados, se encontrarán disponibles para descarga en la liga siguiente:

<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/item/anexos-convocatoria-2023>

La citada documentación, deberá presentarse en copia, foliada e integrada en legajos de máximo 100 folios por cada uno, acompañada de escrito libre, en hoja membretada en el que señale, nombre de las **“Personas Aspirantes”**, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes, el cual será firmado por las personas interesadas; asimismo, las **“Personas Aspirantes”**, deberán presentar la documentación antes descrita, en formatos PDF legibles y Excel editables en medios de almacenamiento (USB).

Tanto los legajos como los medios de almacenamiento (USB), se entregarán en un sobre cerrado y rotulado con los datos de las **“Personas Aspirantes”**, siendo estos los siguientes: 1. Registro solicitado “Nuevo Ingreso”; 2.- Tipo de persona “Física” o “Jurídica”; 3.- Nombre o denominación social; 4.- Domicilio fiscal; adjuntando copia del comprobante de pago de derechos de inscripción para participar en **“El Proceso”**; respetando el siguiente orden, fecha y horario de presentación:



Documentación a presentar en legajos y medios de almacenamiento		Código QR: 
1. Copia del comprobante de pago de derechos de inscripción para participar en “El proceso”		
1. Anexo 1 denominado “Solicitud de inscripción”.	2. Anexo 2 denominado “Constitución del despacho e Infraestructura”.	
Presentación		
Lugar	Fecha	Horario
Departamento de Gestión Documental de la “ASE Puebla” ubicado en calle 5 Sur, número 1105, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72000.	18 de septiembre de 2023	De 09:00 a 17:00 horas

E. DE LA INSPECCIÓN FÍSICA.

La “ASE Puebla” podrá realizar inspecciones físicas al domicilio fiscal indicado por las “Personas Aspirantes” durante “El Proceso”, ello con la finalidad de corroborar la información contenida en la documentación exhibida.

F. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Con fundamento en la atribución establecida en los artículos 123, párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 11, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la suscrita creará mediante el Acuerdo que al respecto expida, el Comité de Evaluación y Selección de las “Personas Aspirantes” a Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2023, como órgano colegiado de carácter temporal, el cual, tendrá por objeto en un primer momento, determinar si las “Personas Aspirantes”, cumplen con los requisitos para participar en “El Proceso”, y posteriormente el cumplimiento o no de todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, por parte de las “Personas Aspirantes”, a efecto de resolver su idoneidad o no idoneidad para obtener la correspondiente Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2023.



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

El incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y la omisión de presentar la información y documentación en la forma establecida tanto en los anexos 1 y 2 como en los apartados correspondientes de esta Convocatoria, es causal para determinar la No Idoneidad de las **“Personas Aspirantes”**.

El Comité de Evaluación y Selección tendrá las atribuciones señaladas en el presente apartado y las previstas en el Acuerdo que para tal efecto se emita, el cual será publicado en la página electrónica oficial de Internet de la **“ASE Puebla”**: www.auditoriapuebla.gob.mx el día 11 de septiembre de 2023.

G. DE LOS RESULTADOS Y DE LA CONSTANCIA ANUAL.

Las **“Personas Aspirantes”** deberán presentarse en las instalaciones de las oficinas de la **“ASE Puebla”** con identificación oficial vigente (credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores) el día 16 de octubre de 2023, con el objeto de ser notificados de la Idoneidad o No Idoneidad determinada por la **“ASE Puebla”** al concluir **“El Proceso”**.

De resultar idóneos, las **“Personas Aspirantes”** deberán realizar el pago de derechos por la expedición de la **“Constancia Anual de Auditor Externo Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023”**, conforme a lo dispuesto en el apartado **“C”** de la presente Convocatoria y de acuerdo a lo establecido en la fracción II, del artículo 100 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; y presentar en el Departamento de Gestión Documental de la **“ASE Puebla”**, mediante escrito libre en hoja membretada de las **“Personas Aspirantes”** debidamente firmado, el comprobante original de la ficha de depósito, el día 16 de octubre de 2023 (en un horario de 09:00 a 17:00 horas), para que les sea entregada la Constancia que corresponda.

G.1 DEL PADRÓN DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Las **“Personas Aspirantes”** a quienes se les haya expedido la **“Constancia Anual de Auditor Externo Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023”**, serán registradas en el Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual será publicado en la página electrónica oficial de Internet de la **“ASE Puebla”**: www.auditoriapuebla.gob.mx a partir del día 20 de octubre de 2023, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

H. DE LOS LINEAMIENTOS.

Los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas y los Términos de Referencia, por el Ejercicio Fiscal 2023, serán publicados en la página electrónica oficial de la **“ASE Puebla”**, citada en el párrafo inmediato anterior, el día 20 de octubre de 2023.

La “ASE Puebla” podrá hacer uso de los datos personales proporcionados por las “Personas Aspirantes”, para los fines previstos en la presente Convocatoria, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II y 5, fracciones II, VII, VIII, IX, X, XVI, XXXIII y XXXV, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 24, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Atentamente

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 06 de septiembre de 2023

C.P. AMANDA GÓMEZ NAVA
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

MAOM/JHP